



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0054609/2011

RESOLUCION N°

///doba,

07 NOV 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2016

VISTO:

El pedido presentado por **Prof. Mgtr.Victor Hugo SAJOZA JURIC**, Director del Departamento de Idiomas con Fines Académicos, para que se contrate a la **Trad. VOLTAREL Silvina María**, D.N.I 18.555.847.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10 (modifica similar N° 15/08);

Que se han agregado copias del DNI, del Diploma de Traductora Pública Nacional Italiano, extendido por la Universidad Nacional de Córdoba, Declaración jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. HCS N° 15/08 en su artí. 3°;

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer servicios prestados a la **Trad. VOLTAREL Silvina María**, DNI 18.555.847 desde el 01/11/2011 y hasta el día de la fecha y disponer la contratación con igual carácter desde el día de la fecha hasta el 10/11/2011, por la preparación, toma y corrección de exámenes de suficiencia en diferentes unidades académicas de la UNC.-

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será de pesos \$ 3.024 (Tres mil veinticuatro), erogación que será afrontada con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.-

Art. 3°.- Recomendar al Departamento de idiomas con fines Académicos de esta facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.-

Art. 4°.- Comuníquese y de forma.-


Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION,
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba